



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana”

## Acuerdo de Concejo N°050-2025-MDS

Sarín, 22 de mayo del 2025.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2025-MDS de fecha 22 de mayo del 2025;

### VISTO:

El Informe N°084-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°0320-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0119-2025-MDS-SDEL/NBR de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; el Expediente Administrativo N°1441-2025-MDS/UTDAC de fecha 06 de mayo del 2025, que contiene el Oficio N°004-2025-AGRO RURAL/UZLL-OZSC/VHVC.Coord.(e) presentado por el Ing. Víctor Hugo Vásquez Cuba, en su calidad de Coordinador (e) de la Oficina Zonal de Sánchez Carrión – Unidad Zonal Agro Rural La Libertad; **SOBRE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);

Que, el artículo 41° de la Ley precitada en el artículo anterior, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de **“aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Acuerdo de Concejo N°050-2025-MDS

Que, con Expediente Administrativo N°1441-2025-MDS/UTDAC de fecha 06 de mayo del 2025, que contiene el Oficio N°004-2025-AGRO RURAL/UZLL-OZSC/VHVC.Coord.(e) presentado por el Ing. Víctor Hugo Vásquez Cuba, en su calidad de Coordinador (e) de la Oficina Zonal de Sánchez Carrión – Unidad Zonal Agro Rural La Libertad, se remite propuesta de **ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN**, por lo que solicita su evaluación y suscripción correspondiente;

Que, con Informe N°0119-2025-MDS-SDEL/NBR de fecha 12 de mayo del 2025, el Subgerente de Desarrollo Económico Local precisa que realizó la revisión correspondiente, y resulta necesario el apoyo con hormigón y traslado de los materiales para la construcción de cobertizos y Fitotoldos a los caseríos de Shin Shil, Munmalca, Nueva Esperanza, Comobara, Casgabamba, Cochás, Maraycito, en tal sentido, realizó el cálculo de presupuesto necesario para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el **ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN**, por el monto total de S/2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 soles), para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N°0320-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de mayo del 2025, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal, para el **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

- Objetivo Estratégico Institucional : 02 PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE SARÍN.
- Acción Estratégica Institucional : 02.02 ASISTENCIA TECNIFICADA Y FORTALECIDA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE SARIN.
- Actividad Operativa : AOI30119500107 CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO – PRODUCTIVAS.
- Categoría Presupuestal : 1 – PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
- Programa Presupuestal : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
- Actividad/Obra : 5006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES.
- Función : 10 AGROPECUARIA.
- División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS.
- Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS.

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR/ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 11. 1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,800.00
	2.3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO.	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,800.00</b>





## Acuerdo de Concejo N°050-2025-MDS

Que, mediante Informe Legal N°084-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 15 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2025-MDS de fecha 22 de mayo del 2025, se da cuenta sobre el Expediente Administrativo N°1441-2025-MDS/UTDAC de fecha 06 de mayo del 2025, que contiene el Oficio N°004-2025-AGRO RURAL/UZLL-OZSC/VHVC.Coord.(e) presentado por el Ing. Víctor Hugo Vásquez Cuba, en su calidad de Coordinador (e) de la Oficina Zonal de Sánchez Carrión – Unidad Zonal Agro Rural La Libertad, y luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, EN CONSECUENCIA: APROBAR TODOS LOS COMPROMISOS QUE SERÁN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACTA A SUSCRIBIRSE.**
- **APROBAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (HORMIGÓN) POR EL MONTO DE S/1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR EL MONTO DE S/1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos aprobados en el párrafo anterior.**
- **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, EN CONSECUENCIA: APROBAR TODOS LOS COMPROMISOS QUE SERÁN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACTA A SUSCRIBIRSE, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (HORMIGÓN) POR EL MONTO DE S/1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR EL MONTO DE S/1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos aprobados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

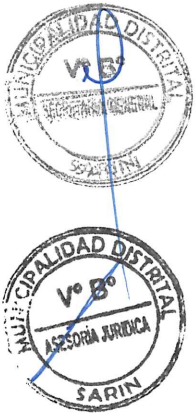


## Acuerdo de Concejo N°050-2025-MDS

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Secretaría General y a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y estricto cumplimiento, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, la Página Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richard Yohan Polo Cabrera

ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OSG / SDEL
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

